REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00909

Se incorpora al expediente la solicitud de entrega de títulos judiciales elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, solicitud que no es procedente por cuanto a la fecha de expedición de este auto, no se evidencia que, se hayan efectuado retenciones:

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha : 18/03/2022
(dd/mm/aaaa)

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPORTE GENERAL POR PROCESO

RADICADO No. 05360400300220190090900
JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 002 ITAGUI (ANTIOQUIA)

TOTAL REPORTE : **CANTIDAD:** **0** **VALOR:**

Tal información fue adjuntada en el auto proferido el 27 de julio de 2021, notificada y publicada en estados electrónicos del 28 de julio de la misma anualidad, conminando al profesional del derecho que representa los intereses de la parte demandante, a revisar de manera correcta las actuaciones impartidas en la Litis, a fin de evitar congestión judicial.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

053

LiG

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12d8dfbdf99c5e698f4877ad723626b5133d510de293a0892c8acd20976e4ba1**
Documento generado en 24/03/2022 01:03:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica